

FIRMADO

FIRMADO por : VALDECABRES ORTIZ, MARIA ISABEL. A fecha: 24/02/2023 12:50 PM  
FIRMADO por : MORENO GARCIA-CANO, JAVIER ALBERTO. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRE. A fecha: 27/02/2023 09:25 AM  
Total folios: 10 (2 de 10) - Código Seguro de Verificación: MFW0Z5F7BEAD9E038E95982650  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad para obligar a sus representadas y, como causa y fundamento del presente contrato,

#### EXPONEN

I) Que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P y el MITMA han acordado la realización de las actividades consistentes en la fabricación y personalización de las tarjetas de tacógrafo, así como el manipulado y depósito en correos de las mismas, contratadas a la FNMT-RCM, E.P.E., M.P. por las diferentes Comunidades Autónomas.

II) Que, De conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), en adelante RGPD, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente relacionada, el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de tercero requiere la celebración de un contrato con los requisitos legales correspondientes.

III) *En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que la Dirección General de Transporte Terrestre es titular del fichero Tacógrafo en donde se tratan datos de carácter personal. La finalidad de su mantenimiento y custodia es la gestión de la información almacenada en los dispositivos de control de tacógrafo (analógico / digital). Los datos no se ceden a terceros, salvo cuando lo ordena una Ley o es necesario para el cumplimiento de los citados objetivos. El responsable del fichero es la Dirección General de Transporte Terrestre, pudiendo interponer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid) o ante los servicios de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas*

IV) Ambas partes se comprometen a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos vigente, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento.

De conformidad con lo anterior, ambas partes suscriben el presente contrato, que se registrará por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA. - Definiciones y ámbito subjetivo

**Responsable del tratamiento:** la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que, solo o junto con otros, determine los fines y medios del tratamiento.